

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2018 - 01122 - 00

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y como quiera que a folio 41 de la actuación, reposa la respuesta remitida por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, la cual fue echada de menos en proveído de fecha 05 de marzo de 2021 (folio 84), por tanto, se deja sin valor y efecto el inciso 4° del auto calendado 05 de marzo de 2021 (folio 84).

En consecuencia de ello, por secretaría remítase la información requerida por la DIAN (folio 41).

Una vez se obtenga la respuesta de la entidad, se continuará con el trámite procesal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.24 del 08/06/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1765a301a08232825d89abf4d3b22d90509c82c36f19a6a4994a90a204c246d

Documento generado en 04/06/2021 09:19:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>